



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 319 -2019 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 19 NOV. 2019

#### VISTOS:

El Memorándum N° 2008-2019-GRAP/06/GG de fecha 08/11/2019, el Informe N°1381-2019. GR. APURIMAC. /06/GG/DRSLTPI de fecha 05/11/2019, el Informe N°39-2019. GR. APURIMAC. /06/GG/ORSLTPI. /RPT de fecha 05/11/2019 y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

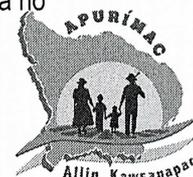
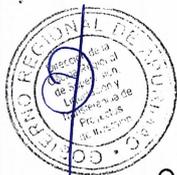
#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"; en este contexto el Gobierno Regional de Apurímac, ha desarrollado y ejecutado el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC";

Que, en fecha 21/03/2014 la Gerencia General Regional emite la Resolución Gerencial Regional N° 060-2019-GR. APURIMAC/GG, mediante el cual se aprueba la CONFORMACION del Comité de Recepción Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC", conforme el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLE
Ing. Juan Francisco Valenzuela Loayza	Presidente
Ing. Marco Oscco Aldazabal	Integrante
Ing. Joel Adolfo Quispe Medina	Integrante
C.P.C.C. Margarita María Culi Joyllo	Integrante

Que, en fecha 07/11/2019 la responsable de Liquidación Financiera, C.P.C.C. Margarita María Culi Joyllo emite el Informe N° 39 -2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI./RPT, dirigido al Director Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión en función a la Directiva N°003-99-CTAR.APURIMAC/PE, normar sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR Apurímac, por lo que solicita la RECONFORMACIÓN de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC", debido a que dos profesionales ya no





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL  
DE APURIMAC

integran dicha de comisión, (01) Ing. Juan Francisco Valenzuela Loayza, se encuentra con carga laboral, (2) el Ing. Marco Antonio Oscco Aldazabal ya no labora en la entidad;

Que, en fecha 05/11/2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, emite el Informe N° 1381 -2019. GR. APURIMAC. /06/GG/DRSLTPI, mediante el cual solicita al despacho de la Gerencia General, la **RECONFORMACIÓN** de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera y la Aprobación vía acto Resolutivo del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC**” y “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC**”, proponiendo para ello tres profesionales según al siguiente detalle;

N°	NOMBRE	CARGO
1	Arq. Roly Patilla Torobeo Cap:15833	Presidente (Liquidador Técnico)
2	C.P.C.C. Margarita María Culi Joyllo Mat.023-114	Integrante(Liquidador Financiero)
3	Ing. Joel Adolfo Quispe Medina Cip:188501	Integrante

Que, en fecha 08/11/2019, la Gerencia General Regional emite el Memorándum N° 2008-2019-GRAP/06/GG, median te el cual deriva la documentación a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación, recomendaciones y de encontrarlo favorable, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que. el presente acto resolutivo se emite de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-99-CTAR APURÍMAC/PE, denominado "**Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR Apurímac**", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99 CTAR APURIMAC/P de fecha 30 de diciembre de 1999;



Que, cabe mencionar que: **a) LA RECEPCIÓN**, es responsabilidad del órgano de administración de los funcionarios designados por la entidad, sin perjuicio de lo que esta última disponga en sus normas de organización interna. La entidad procederá designar una comisión de recepción, según corresponda la naturaleza de los trabajos, quienes verifican el fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico del Proyecto, culminada la verificación y de no existir observaciones se procederá a la recepción de obra. **b) LA LIQUIDACIÓN** de la Obra, consiste en un proceso de cálculo técnico, sustentada en la obra física ejecutada reflejada con la valorización final y el informe financiero de los gastos;



Por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 05/06/2019, y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité Recepción y liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: “**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC**” y “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC**”, conforme al siguiente detalle:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

319



Nº	NOMBRE	CARGO
1	Arq. Roly Patilla Torobeo Cap:15833	Presidente (Liquidador Técnico)
2	C.P.C.C. Margarita María Culi Joyllo Mat.023-114	Integrante(Liquidador Financiero)
3	Ing. Joel Adolfo Quispe Medina Cip:188501	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, la comisión deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán de ceñirse de manera estricta a las decisiones contenidas en la Directiva N° 003-99-CTAR.APURIMAC/PE, normar sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99 CTAR. APURIMAC/P de fecha 30 de diciembre de 1999., y demás normas complementarias y/o modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, con la presente resolución a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, a cada uno de los miembros integrante de la comisión, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y demás fines de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAG. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.



RAGR/GG.  
BCHA/DRAJ  
ESQUASIST. LEGAL

